



AYUNTAMIENTO
DE
RIBERA DE ARRIBA
(Asturias)

Plaza Constitución s/n
33172 SOTO DE RIBERA
Tfnos: 985 79 62 49 – 985 79 60 09
Fax: 985 79 72 11
Correo electrónico: info@riberadearriba.org
C.I.F.: P-3305700-A
R.E.L. Nº 01330576

DECRETO Nº 124/2009

VISTO el expediente Nº 01/2009 tramitado para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad la concesión del servicio de Bar de las instalaciones deportivas del Llosalín.

VISTA la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 8 de abril de 2009 a favor de María Paz Menéndez García, y estimada conforme.

VISTO el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

1º) Adjudicar provisionalmente la concesión del servicio de Bar de las instalaciones deportivas del Llosalín a María Paz Menéndez García, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las señaladas en la oferta presentada por el licitador.

2º) El Canon a satisfacer por el concesionario al Ayuntamiento se fija en 4.680 euros anuales, que serán satisfechos por trimestres adelantados.

3º) El plazo de la concesión se fija en 2 años a partir de la formalización del contrato administrativo, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una.

4º) Notificar y requerir a María Paz Menéndez García, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva. En este mismo plazo deberá aportar la carta de precios del bar que deberá quedar expuesta en el lugar que determine el Ayuntamiento, para su aprobación y sellado.

5º) Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

En Ribera de Arriba, a 13 de abril de 2009

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA